

SESIÓN ORDINARIA N°104-2022

Acta de la Sesión Ordinaria cien cuatro dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 26 de abril del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta
Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas
Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríques Ávila
Abdalab Brais Gómez
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe de Comisión

ARTICULO V

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO VI

Mociones

ARTICULO VII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°103-2022 del día martes 19 abril del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°55-2022 del día jueves 21 abril del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS
INCISO N.4:

Del Presidente de la Junta Telesecundaria de del Liceo de Cedral-Sr. Melvin Fonseca Ugalde se conoce solicitud de materiales para proyecto de obras menores en el Colegio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio suscrito por Presidente de la Junta Telesecundaria de del Liceo de Cedral-Sr. Melvin Fonseca Ugalde de trámite y dictamen de comisión. - **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Presidente de la Junta Telesecundaria de del Liceo de Cedral-Sr. Melvin Fonseca Ugalde a la Administración, para que en el plazo de ley emita un informe al Concejo Municipal en relación a lo solicitado por esa Institución.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.5:

De la Secretaria municipal-Juanita Villalobos Arguedas se conoce Oficio N.58-SM-2022, en el cual informa que participaron 14 personas para el puesto de Auditor Interno de la Municipalidad; mismo que termino el plazo de recibir el día 25 de abril del 2022.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio suscrito por la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Oficio N.58-SM-2022 al expediente administrativo que se lleva a cabo en el proceso del Auditor(a) Municipal.

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Oficio N.58-SM-2022 suscrito por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas a la Contraloría General de la República, para el conocimiento, sobre el proceso que se lleva a cabo del nombramiento del Auditor(a) Municipal.

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.6:

Del Licenciado Alberto Cabezas, se conoce solicitud en el cual externa que es una persona con discapacidad física, mental y sensorial.

b. Mediante la Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público (Ley N° 8862 de setiembre de 2010) se reservó un porcentaje no menor del 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda.

C. El Código Municipal 7794, artículo 13 inciso t, establece " la posibilidad de crear la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado.

Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas."

Por todo lo anterior, me gustaría conocer si es posible trabajar con Ustedes en esta oficina municipal, si está existe oficina y obtener mayor información sobre la misma.

ENTERADOS.

INCISO N.7:

Del Instituto Nacional de Vivienda Y Urbanismo se conoce copia de Oficio PE-134-04-2022, dirigido a Todas las Municipalidades, en el comunican acerca de la vigencia del reglamento de Fraccionamiento y urbanismo El Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, él se encuentra vigente desde el 13 de septiembre del año 2020, toda vez que la Acción de Inconstitucionalidad supra citada se encuentra en su etapa inicial, y como se indicó en la resolución que puso en conocimiento la Sala Constitucional (transcrita en el Boletín Judicial N°200 del 18 de octubre del 2021), la misma no afecta la aplicación del RFU vigente de ninguna manera.

De conformidad con el referido criterio de la Asesoría Legal del Departamento de Urbanismo, el dictamen de la Procuraduría General de la República, y propiamente de la resolución de la Sala Constitucional que da curso a la Acción de Inconstitucionalidad, se concluye que el

Reglamento sujeto de revisión por parte de dicha Sala se encuentra vigente, por lo que debe ser aplicado supletoriamente por las municipalidades que no cuentan con plan regulador, o bien que, contando con dicho instrumento, el mismo sea omiso en ciertos aspectos que sí norma el Reglamento de alcance nacional emitido por el INVU.

ENTERADOS

INCISO N.8.

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-175-2022, en el cual externa que dando seguimiento al Oficio DGFM-UGSTF-0521-2022, suscrito por el señor Edmundo Abellán Villegas, Jefe Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal, del IFAM donde se me remite aprobación de la operación N° 7- REC-MAQ-1464-0221, correspondiente a solicitud de financiamiento para la compra de un camión recolector de residuos, solicito acuerdo en el cual se acepten las condiciones del documento de préstamo que se adjunta; este acuerdo debe estar acorde con lo que dispone el artículo 95 del Código Municipal y en un plazo máximo de 30 días calendario según el Reglamento de IFAM. Si el IFAM no recibe este acuerdo en el plazo mencionado la Junta Directiva podrá revocar el acuerdo de concesión del crédito, previo informe de las dependencias del financiamiento. La funcionaria Municipal, encargada del servicio de Recolección de Basura, Tatiana Araya Araya, será la persona que fungirá como contraparte técnica y coordinará con la persona del IFAM que fiscalizará el financiamiento.

Conocido el Oficio ALCM-175-2022, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 6-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Gobierno y Administración el Oficio ALCM-175-2022 suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.9:

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales se conoce Circular N.03-2022 acerca de la elección del Presidente y Vicepresidente en la sesión del 01 de mayo del 2022.

ENTERADOS

INCISO N.10:

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio DE-E-061-04-2022, en el cual se refiere a la reforma en el texto de la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos, Ley No. 7717 del 4 de noviembre de 1997, los cuales en su gran mayoría obedecen a la intención de trasladar todas las competencias relacionadas con los parqueos públicos, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) la cual forma parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y entregárselas a las Municipalidades.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio suscrito por la Unión Nacional de Gobiernos Locales de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 8.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio DE-E-061-04-2022 suscrito por la Lcda. Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Administración para que en el plazo de ley emita un informe al Concejo Municipal, en el cual informe si se tiene un plan de acción para cumplir con lo establecido en la reforma en el texto de la Ley Reguladora de Estacionamiento Públicos, Ley N.7717 del 4 de noviembre del 1997.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.11:

Del Señor Gersan Nuñez Herrera, se conoce nota en la cual externa que hace como tres meses ha comunicado al Alcalde Municipal y al Señor Andry Morales acerca

de un problema que se dio cuando los señores de La Papa Loca, decidió hacer unos arreglos en el cordón y caño, ubicado frente al carrito de venta, Los mismos a las que la Municipalidad, por medio del Señor Erick Alpizar dio los materiales para dichos trabajos, que iban a alterar el flujo de agua.

Le parece bien que realizarán los trabajos, pero quedo en malas condiciones, lo cual no fue fiscalizado para que no se alterara red fluvial, ni que taparan el cenicero, que no levantaran a nivel de acera el cordón de caño.

El día que lluvia muy fuerte gran cantidad de agua se metió a la casa y al local comercial, afectando a la inquilina y mi persona.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Gersan Nuñez Herrera de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 10.

En atención a la solicitud, por parte del Señor Gersan Nuñez Herrera , el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que emita un informe al Concejo Municipal, en el cual indique si hubo donación de materiales, supervisión y fecha de inspección por parte de la Municipalidad de los trabajos que se realizaron.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se inhibe a la votación la regidora Leticia Nuñez Nuñez, por lo que vota el Regidor Abdalab Brais Gómez.

ACUERDO 11:

En atención a la solicitud, suscrita por el Señor Gersan Nuñez Herrera , el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que emita un plan de acción por la afectación directa del caso, además de realizar una inspección al sitio para verificar el problema existente.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se inhibe a la votación la regidora Leticia Nuñez Nuñez basada en el artículo 31 del Código municipal, por lo que vota el Regidor Abdalab Brais Gómez.

INCISO N°12:

Del Director Nacional de DINADECO-Franklin Corella Vargas, se conoce Oficio DINADECO-DDN-OF-343-2022, en el cual informan acerca de los lineamientos para el giro de los recursos correspondientes al año 2022.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 12.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio DINADECO-DDN-OF-343-2022 suscrito por el Director de DINADECO Sr. Franklin Corella Vargas de trámite y dictamen de comisión. -

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio DINADECO-DDN-OF-343-2022, suscrito por el Director Sr. Franklin Corella Vargas a la Administración. Lo anterior, con el objeto de que emita un informe acerca de los depósitos que realiza esta Institución a la Municipalidad.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.13:

Del Director del CINDEA –MSc. Marco Vinicio Gómez León, se conoce nota en la cual solicita el nombramiento de la Junta Administrativa del CINDEA Miramar.

Con la base a la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 14.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio suscrito por el Director del CINDEA de trámite y dictamen de comisión.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Junta Administrativa del CINDEA Miramar, quedando de la siguiente manera:

Ana María Marín Rodríguez	111070090
Miguel Ángel Villalobos Villalobos	601900945
Alice Ramírez Fernández	601031333
Gersan Nuñez Herrera	603140589
Heilyn Tatiana Sandi Araya	207590974

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los siguientes regidores se inhibieron a votar, basados en el artículo 31 del Código Municipal:

- **Robert Ramírez Arguedas sust. en la votación el Regidor Alejandro Aria Ramírez**
- **Leticia Nuñez Nuñez sust. en la votación Abdalab Brais Gómez.**

INCISO N.14:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal se conoce Oficio AC N.07-2022, en el cual emite criterio acerca del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°16:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe suscrito por la Abogada del Concejo Municipal Maricel Murillo Barrantes mediante el Oficio AC N°07-2022.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°17:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Informe suscrito por la Abogada del Concejo Municipal Maricel Murillo Barrantes mediante el Oficio AC N°07-2022.

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°18:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Informe suscrito por la Abogada del Concejo Municipal Maricel Murillo Barrantes mediante el Oficio AC N°07-2022 al Comité de la Persona Joven de Montes de Oro.

Lo anterior, para el conocimiento y fines correspondientes.

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.15:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal se conoce Oficio AC N.09-2022, en el cual emite criterio acerca las Normas ISO.

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°19:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe suscrito por la Abogada del Concejo Municipal Maricel Murillo Barrantes mediante el Oficio AC N°09-2022.

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.16:

De la Lcda. Tatiana Araya –Gestora de Servicios se conoce Oficio U.G.S. N.36-2022, en el cual envía el cartel para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la flotilla de la Unidad de Servicios, con las correcciones solicitadas.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO N°20:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Cartel presentado por la Lcda. Tatiana Araya Araya a la Comisión de Gobierno y Administración.

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO IV-INFORME DE COMISION

INCISO N.17:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que el día de hoy se reunieron las comisiones para analizar dos carteles de licitación y así como el reglamento de la Junta Vial Cantonal.

ENTERADOS

ARTICULO V-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N.18:

Externa el Presidente Municipal que después de la sesión del 01 de mayo, va a realizar una presentación acerca de un proyecto de varios Oromontanos, sobre un video “cerquita del cielo”.

Además, informa que el próximo martes va a presentar una moción en relación a los gastos administrativos de la Municipalidad, esto a raíz de un comunicado de la prensa y así poder aclarar este tema.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que hay problemas con la calle de la comunidad de la Isla donde hay un derrumbe y no se ha quitado.

E igualmente en el camino de Sabana hay problemas, ese lo va a presentar en Junta Vial Cantonal e igualmente por la casa de Kathia Rojas , hay problemas; productos de los aguaceros que han caído.

Otra cosa, que le preocupa es que aún no hay estados financieros y ya viene el Presupuesto Ordinario; los cuales son muy importantes para poder tomar decisiones.

El Señor José Rojas externa su preocupación por el mal estado del camino de Pavones, ya que fueron arreglar aproximadamente dos años con un tractor y le quitaron la cerca de su propiedad como en dos kilómetros y tiraron las piedras y a la fecha no se ha hecho nada y el camino intransitable. Por lo que solicita la colaboración de la Municipalidad.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas que en ese camino lo que se hizo fue una trocha por recomendación del Ingeniero de la Municipalidad, hubo una afectación directa, además de la mala coordinación en las horas pagadas al cargador. Lo cual es urgente intervenir ese camino.

ENTERADOS.

ARTICULO VI-MOCIONES

INCISO N.19:

Se amplía el cierre de la sesión en diez minutos más.

Aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCION

26 de abril 2022

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por la Regidora Propietaria
Yanin Villafuerte Reyes
Asunto: reparación de maya Escuela San Isidro

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

Hace unas semanas en la Escuela de San Isidro, por ahí del mes de Marzo la maya de la escuela que se encuentra al lado oeste del perímetro donde se encuentra el parquecito, maya que es completamente municipal fue dañada por personas sin oficio, lo cual la cortaron y lograron ingresar por ahí, en el transcurso de la semana santa ingresaron por ese mismo hueco llegando a la cocina de la escuela donde cortaron las verjas Por dicha no hubo pérdidas materiales.

La junta de la escuela tapo dicho hueco con unas tablas de madera el cual hubo destinos de dinero de la misma junta que necesitaban para otras situaciones de la institución, lo que es necesario y urgente reparar dicha maya.

Por lo tanto:

- Recomendar a la administración que se arregle con la mayor brevedad posible, esto para evitar algún tipo de robo material y daño dentro de la institución
- Agregar al presupuesto de Partidas Específicas un alambre de cuchillas y colocar arriba de la maya.

Sin más por el momento

Yanin Villafuerte Reyes
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°21:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°22:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Regidora Yanin Villafuerte Reyes y suscrita en apoyo a la misma por la Regidora Propietaria: Leticia Nuñez Nuñez-Regidor Suplente: Abdalab Brais Gómez y la Sindica Cynthia Peña Matarrita.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°23:

El Concejo Municipal acuerda recomendar a la administración que se arregle con la mayor brevedad posible, esto para evitar algún tipo de robo material y daño dentro de la Escuela de San Isidro.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°24:

S. O. N.104-2022
26-04-2022

El Concejo Municipal acuerda aagregar al presupuesto de Partidas Específicas un alambre de cuchillas y colocar arriba de la maya, en la Escuela de San Isidro.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO VII-CIERRE DE SESION

INCISO N°20:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal